

## INTRODUCCION

El presente documento tiene el propósito de exponer la conformación Organizativa del servicio de Cirugía General, Ortopedia y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional José Antonio Saldaña, así como describir las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y las funciones generales. Además contiene una breve reseña del Área de trabajo, la Misión y la Visión y su despliegue en objetivos y funciones que marquen las directrices y lineamientos generales para la toma de decisiones, en la administración de los procesos que lo integran.

## ANTECEDENTES DEL AREA.

A partir de 1995 el Hospital Nacional de Neumológico pasa a ser Hospital General en la cual se incluyen las especialidades Básicas (Medicina Interna, Pediatría, Cirugía y Ginecología y Obstetricia ) y con el objetivo de brindar atención Medico Hospitalaria a la zona sur de San salvador y con ello descentralizar la atención del hospital Nacional Rosales.

El Servicio de cirugía general y ortopedia, actualmente cuenta con un nuevo edificio con 24 camas censables, asignadas, de las cuales 13 pertenecen a cirugía general y 11 a ortopedia. Para dar cobertura a los pacientes, se cuenta con 6 cirujanos, 1 ortopeda y 1 anestesiólogo. Además de servicios de hospitalización y actividad quirúrgica, se realizan interconsultas a las diferentes áreas de hospitalización, de donde sean solicitadas, atención en consulta externa y recientemente se apertura la realización de endoscopia digestiva superior.

## **I. MISION.**

Somos un Hospital General y de Neumología que brinda servicios de salud integrales a la población con calidad y calidez a través de los servicios de emergencia, consulta externa y hospitalización, con un equipo humano especializado, con vocación, conocimientos y experiencia a través de la actualización continua.

## **II. VISION.**

Proveer de servicios integrales, a través de una red pública, que garantice, con equidad, el acceso universal y la continuidad de la atención de los usuarios, a través de la provisión de cuidados médicos especializados, tecnología de punta y con participación ciudadana.

### III. AMBITO DE APLICACIÓN.

- A) Servicio de Cirugía General, Ortopedia y Centro Quirúrgico.
- B) Consulta externa
- C) Otros servicios de hospitalización.

### IV. OBJETIVOS

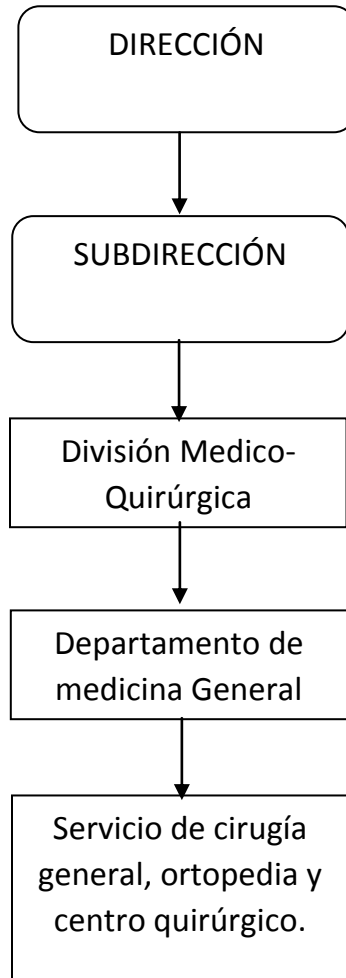
#### OBJETIVO GENERAL.

Elaborar una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones del servicio de Cirugía general, ortopedia y centro quirúrgico y Establecer las funciones de los recursos médicos que la integran.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- A) Establecer las funciones de la jefatura medica del servicio.
- B) Establecer las funciones del médico agregado al servicio cirugía general, ortopedia y centro quirúrgico, según categoría de especialista I ó especialista II.
- C) Desarrollar los servicios médicos quirúrgicos hospitalarios para la recuperación de la salud de los pacientes en el área de responsabilidad, vigilando que estos se otorguen con oportunidad, calidad, equidad y sentido humano.

## V. ORGANIGRAMA



## **VI. DESCRIPCION DEL PUESTO.**

### **Medico Jefe de Servicio Hospitalario.**

#### **Funciones:**

- Planificar, organizar, dirigir y controlar todas las actividades asistenciales y de investigación del servicio.
- Coordinar la entrega de turno de su servicio en la que se debe evaluar: pacientes ingresados, remitidos, casos graves, fallecidos, dificultades del turno, disponibilidad de camas y otros.
- Realizar el paso de visita diaria como un proceso que integra la atención médica y la docencia.
- Coordinar las discusiones de casos, seminarios y otras actividades docentes.
- Participar en la evaluación de los casos graves.
- Realizar las evaluaciones diarias y firmar las altas de los usuarios.
- Planificar, organizar y controlar las interconsultas solicitadas y la participación y distribución de los médicos de staff de su servicio en la consulta externa.
- Organizar y dirigir la discusión de fallecidos del servicio.
- Elaborar y dar seguimiento al plan de formación de los Médicos Residentes y estudiantes que rotan por su servicio.
- Participar en el proceso de elaboración, implementación y evaluación de los protocolos nacionales de diagnóstico y tratamiento cuando se requiera.
- Desarrollar la integración con otros servicios y departamentos del hospital y demás instituciones del sistema de salud.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar la docencia de pre y postgrado como responsable de la actividad del servicio.
- Controlar las medidas de prevención y control de las infecciones intrahospitalarias en el servicio.
- Controlar la realización de la entrevista y la información a los usuarios.
- Controlar la permanencia y conservación de los medios básicos y fondos fijos a su cargo.
- Propiciar la reunión semanal de usuarios y familiares en el servicio, para evaluar el grado de satisfacción de los mismos.

- Velar por el cumplimiento de normas y procedimientos, cumplir y hacer cumplir las funciones comunes a los trabajadores. (Reglamento General de Hospitales Art 58).
- Supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad del servicio.
- Emitir informes oportunos del trabajo operativo del servicio, presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.
- Velar por el registro adecuado de la información.
- Cumplir y facilitar la aplicación de la Ley de Acceso a la Información pública en las diferentes áreas de su responsabilidad.
- Desarrollar los Manuales de PAO, Manual de Organización y Funciones, Plan de Riesgo.
- Seguimiento a cada uno de los manuales descritos.

**Título:**  
**Médico especialista de turnos rotativos**

**1. Funciones Básicas**

- Resolver problemas de carácter administrativo y asistencial durante el turno.
- Proporcionar atención médica a pacientes de gravedad.
- Coordinar y planificar el trabajo de los médicos residentes en la Emergencia.
- Autorizar antibióticos y estupefacientes requeridos en las diferentes áreas (medicamentos controlados).
- Atender a pacientes referidos en condiciones estables.
- Dirigir, controlar y supervisar la Emergencia en caso de alerta.
- Velar por el registro adecuado de las actividades realizadas.
- Emitir informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata.
- Responder por escrito y oportunamente al Oficial de información cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.



**Título:**  
**Médico agregado de servicio, especialista I**

**1. Funciones:**

- Brindar a cada usuario la atención médica continuada de la más alta calidad.
- Estar en el salón de operaciones listos para comenzar las intervenciones a la hora señalada.
- Cumplir lo establecido en la normativa nacional de atención y en el Manual de Organización y de Procedimientos del Servicio o Departamento.
- Revisar que la historia clínica de los pacientes sea completa y de calidad, con letra clara y legible; en las primeras horas del ingreso del paciente (en los usuarios graves y en las emergencias quirúrgicas) deberá realizarse sin menoscabo de la atención o estabilización del usuario dejando constancia de su participación a través de su firma y sello personal.
- Interrogar y examinar a los pacientes ingresados en Consulta Externa o en Urgencia y Emergencia, revisando con posterioridad la historia clínica escrita por el estudiante de medicina en internado rotatorio, Médico residente u otro médico según corresponda.
- Asentar directamente en la historia clínica y en el reporte operatorio todas las operaciones efectuadas y las incidencias ocurridas durante el acto quirúrgico certificado por su firma y sello personal.
- Efectuar a cada usuario una valoración diagnóstica de los problemas clínicos que detecte, utilizando el método clínico (en cada usuario individualmente), evitando la indicación de exámenes innecesarios.
- Pasar visita diariamente a todos y cada uno de los pacientes a su cuidado, tomando las medidas diagnósticas y terapéuticas o indicando por escrito las que se deriven del proceso evolutivo de cada uno de ellos.
- Participar en la visita médica a los enfermos hospitalizados de forma conjunta con el Jefe de Servicio.
- Prescribir los medicamentos previstos en el cuadro básico local y cuando sea imprescindible un medicamento que no esté en el cuadro básico tramitarlo personalmente con sus superiores, afín de realizar las gestiones con carácter institucional.
- Discutir en colectivo todos aquellos casos de diagnóstico dudoso, tanto desde el punto diagnóstico como terapéutico, urgentes y electivos, así como las indicaciones de intervenciones quirúrgicas electivas y urgentes siempre que sea posible, con el fin de lograr consenso sobre la conducta a seguir con los mismos.
- Informar al usuario y a sus familiares sobre los riesgos inherentes a los procedimientos a realizar y obtener su consentimiento firmado.
- Informar regularmente al usuario y a sus familiares de su estado de salud y de las medidas diagnósticas y terapéuticas que se imponen o aconsejan en su caso, siguiendo los principios de ética médica.

- Efectuar el alta de cada usuario informando a éste o en su defecto a los familiares o acompañantes sobre los problemas de salud que se han detectado, las condiciones de salud en que el usuario queda, dejando registro en el expediente en forma explícita y con letra legible de las prescripciones a cumplir y las visitas posteriores a realizar ya sean en la consulta externa, en el Ecos Familiar o Ecos Especializado respectivo.
- Firmar hoja de egreso y escribir resultados en la hoja para la contra referencia o retorno al médico coordinador de equipo comunitario de salud familiar.
- Procurar la realización de la necropsia de su enfermo fallecido; en caso de negativa consultar a las autoridades administrativas correspondientes (jefe inmediato superior). Las necropsias serán realizadas por el patólogo del Hospital a excepción de las médico-legales.
- Participar en las reuniones científicas, docentes y técnico administrativas del hospital así como en las correspondientes al servicio o departamento al cual pertenece.
- Participar en las actividades de los comités hospitalarios a fin de contribuir con su ayuda a evaluar la marcha y calidad de la atención médica que el hospital brinda a sus usuarios.
- Participar en la atención médica que se brinda en los servicios de emergencias y ambulatorios de acuerdo con las asignaciones de horas establecidas y las necesidades médicas de la institución.
- Realizar el llenado correcto y oportuno de todos los documentos médico-legales relacionados con la asistencia médica.
- Participar del proceso docente-educativo en la formación de médicos residentes y alumnos según las normas establecidas.
- Ser responsable de la atención integral de los usuarios bajo su cuidado, en este sentido responderá por esta atención, por lo que está facultado para solicitar a otros especialistas una actuación rápida y efectiva al ser interconsultados.
- Participar en la actividad investigativa de su servicio o departamento cumpliendo lo establecido para aplicación de principios éticos en las investigaciones.
- Exigir el cumplimiento de trabajo al personal subordinado, exigiendo disciplina y responsabilidad en la ejecución de las tareas asignadas.
- Cumplir con las normas, reglamentos, protocolos y/o procedimientos institucionales establecidos.
- Llevar el registro oportuno de las actividades realizadas haciendo uso de los formularios correspondientes y presentar informes con oportunidad cuando le sean solicitados.

**Título:**

**Médico agregado del servicio, especialista II**

**1. Funciones:**

- Brindar a cada usuario la atención médica continuada de la más alta calidad.
- Estar en el salón de operaciones listos para comenzar las intervenciones a la hora señalada.
- Cumplir lo establecido en la normativa nacional de atención y en el Manual de Organización y de Procedimientos del servicio o departamento.
- Revisar que la historia clínica de sus pacientes sea completa y con calidad con letra clara y legible, en las primeras horas del ingreso del paciente; en los usuarios graves y en las emergencias quirúrgicas deberá realizarse sin menoscabo de la atención o estabilización del usuario, dejar constancia de su participación a través de su firma y sello personal.
- Interrogar y examinar a los pacientes ingresados en Consulta Externa o en Urgencia y Emergencia, revisando con posterioridad la historia clínica escrita por el Estudiante de doctorado en medicina en internado rotatorio, Médico residente u otro médico según corresponda.
- Asentar directamente en la historia clínica y en el reporte operatorio todas las operaciones efectuadas y las incidencias ocurridas durante el acto quirúrgico, certificado por su firma y sello personal.
- Efectuar a cada usuario una valoración diagnóstica de los problemas clínicos que detecte, utilizando el método clínico (en cada usuario individualmente), evitando la indicación de exámenes innecesarios.
- Pasar visita diariamente a todos y cada uno de los pacientes a su cuidado, tomando las medidas diagnósticas y terapéuticas o indicando por escrito las que se deriven del proceso evolutivo de cada uno de ellos.
- Participar junto al jefe de servicio en la visita médica a los enfermos hospitalizados.
- Prescribir los medicamentos previstos en el cuadro básico local y cuando sea imprescindible un medicamento que no esté en el cuadro básico tramitarlo personalmente con sus superiores, afín de realizar las gestiones con carácter institucional.
- Discutir en colectivo todos aquellos casos de diagnóstico dudoso, tanto desde el punto diagnóstico como terapéutico, urgentes y electivos así también las indicaciones de intervenciones quirúrgicas electivas y urgentes siempre que sea posible, con el fin de lograr consenso sobre la conducta a seguir con los mismos.
- Informar al usuario y sus familiares de los riesgos inherentes a los procedimientos a realizar y obtener su consentimiento firmado.

- Informar regularmente al usuario y sus familiares de su estado de salud y de las medidas diagnósticas y terapéuticas que se imponen o aconsejan en su caso siguiendo los principios de Ética Médica.
- Efectuar el alta de cada usuario informando a éste o en su defecto a los familiares o acompañantes los problemas de salud que se han detectado, las condiciones de salud en que el usuario queda, dejando registro en el expediente en forma explícita y con letra legible de las prescripciones a cumplir y las visitas posteriores a realizar, ya sean a la consulta externa o al Ecos Familiar o Ecos Especializado respectivo.
- Firmar hoja de egreso y escribir resultados en la hoja para la contra referencia o retorno al médico del equipo comunitario de salud familiar.
- Participar en las reuniones científicas, docentes y técnico administrativas del hospital así como en las correspondientes al servicio o departamento al cual pertenece.
- Participar en las actividades de los comités hospitalarios a fin de contribuir con su ayuda a evaluar la marcha y calidad de la atención médica que el hospital brinda a sus usuarios.
- Participar en la atención médica en los servicios de emergencias y ambulatorios de acuerdo con las asignaciones de horas establecidas y las necesidades médicas de la institución.
- Realizar el llenado correcto y oportuno de todos los documentos médico-legales relacionados con la asistencia médica.
- Participar durante su trabajo del proceso docente-educativo en la formación de Médicos Residentes y alumnos según las normas establecidas.
- Ser responsable de la atención integral de los usuarios bajo su cuidado, en este sentido responderá por esta atención, por lo que está facultado para solicitar a otros especialistas una actuación rápida y efectiva al ser interconsultados.
- Participar en la actividad investigativa de su servicio o departamento cumpliendo lo establecido para aplicación de principios éticos en las investigaciones.
- Exigir el cumplimiento de trabajo al personal subordinado, exigiendo disciplina y responsabilidad en la ejecución de las tareas asignadas.
- Cumplir con las normas, reglamentos, protocolos y/o procedimientos institucionales establecidos.
- Llevar el registro oportuno de las actividades realizadas haciendo uso de los formularios correspondientes y presentar informes con oportunidad cuando le sean solicitados.

## VII. RELACIONES DE TRABAJO

### A. Relaciones Internas:

- **Con:** Servicios de Emergencias  
**Para:** Brindar apoyo en la atención a los pacientes con enfermedades quirúrgicas, evaluación oportuna y manejo adecuado.
  
- **Con:** Servicios de Hospitalización de Medicina interna, neumología, ginecología y pediatría.  
**Para:** Evaluación de los pacientes hospitalizados que padezcan enfermedades quirúrgicas e indicar oportunamente el manejo quirúrgico, cuando lo amerite.
  
- **Con:** Servicios de Apoyo Hospitalario.  
**Para:** Garantizar una atención integral y de calidad a los usuarios.

### B. Relaciones Externas:

- **Con:** Primer Nivel de Atención.  
**Para:** Brindar mejor seguimiento a los pacientes dados de alta.
  
- **Con:** Segundo Nivel de Atención.  
**Para:** Coordinar aspectos técnicos y administrativos que garanticen atención de calidad y acercar aún más los servicios de salud a los usuarios.  
**Con:** Tercer Nivel de Atención.  
**Para:** Referir, interconsultar, o recepcionar pacientes cuando la enfermedad a tratar así lo amerite.

## **VIII. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.**

El presente Manual podrá ser revisado y actualizado por la autoridad competente, de preferencia cada tres años, o cuando se amerite para que esté acorde los cambios orgánicos internos.

## **IX. Vigencia.**

El presente Manual entrará en vigencia, el día de la oficialización por parte del titular de este Centro Hospitalario.

**COMUNÍQUESE.**